

RESOLUCION Nº 11/11.-

Crespo – E.Ríos, 15 de Junio de 2011.-

VISTO:

La vigencia de la Ordenanza Nº 06/94 que regula el funcionamiento de la Comisión de Nomenclatura de calles, grupos habitacionales, paseos públicos y otros, y

CONSIDERANDO:

Que existiendo diversos temas vinculados o inherentes a la referida Comisión, resulta necesario proceder a convocar a reunión de la misma.

Que este Cuerpo ha designado los integrantes que en su representación la conforman.

Que corresponde conforme a lo dispuesto por el Artículo 3º de la Ordenanza citada, invitar a los demás integrantes.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convóquese a reunión a la Comisión de Nomenclatura de calles, grupos habitacionales, paseos públicos y otros, para el día miércoles 22 de junio de 2011 a las 20 hs. en el recinto de este Cuerpo Deliberativo.

ARTICULO 2º: Invítese mediante copia de la presente a los funcionarios previstos en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 06/94, un Concejal por cada Bloque con representación en el Honorable Concejo Deliberante, al Secretario de Gobierno, a la Directora de Cultura y al Sub Director de Catastro.

ARTICULO 3º: Dispónese que la Comisión deberá expedirse sobre los temas referidos a nombres de calles que están en Comisión de este Cuerpo Deliberativo, en un plazo de 90 días.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.